



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**-----

- 1 -

Asunción, 22 de abril de 2021

**VISTO:**

El Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.-----

La Resolución MITIC N° 054 de fecha 31 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y SE DESIGNAN TECNICOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”.-----

La Actuación de fecha 16 de abril de 2021 (Expediente VIRTU 2021-12021001-002355), de la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción de la Institución, por el cual se eleva a consideración, a efectos de su aprobación, el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que fuera elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado Decreto N° 2991, en su Anexo respectivo, numeral 3, Etapa 2, Paso 3, establece que: “Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de rendición de cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado ...”.-----

Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales; asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----

Que, el Decreto N° 4.891/2021 nombra al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Decreto N° 4.973/2021 se designa al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro Interino de dicha Cartera de Estado.-----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.*-----

- 2 -

*EL MINISTRO INTERINO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,*

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al año 2021, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el Anexo que forma parte integrante de la misma.*-----
- Artículo 2°.- Encargar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución a velar por el fiel cumplimiento del Plan y Cronograma aprobados en virtud del artículo 1° de la presente Resolución.*-----
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*-----
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*-----

*Rodrigo Sánchez Stark*  
Secretario General

*Fernando Saguier Caballero Bernardes*  
Ministro Interino



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**-----

- 3 -

ANEXO

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**

**INTRODUCCIÓN**

*Este Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución y está regido por el Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.*

**OBJETIVO**

*Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano en los procesos desarrollados por el MITIC de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.*

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

*-Posicionar en la ciudadanía la información que la Institución difunde a través de diferentes medios, en cumplimiento al principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.*

*-Identificar, para posteriormente divulgar a los grupos de interés las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.*

**INDICADORES**

- Cantidad de informes publicados en la web.*
- Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas.*
- Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana.*
- Cantidad de mejoras/ajustes realizados con base en la participación ciudadana.*

**CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO**

*En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se ha designado a través de la Resolución MITIC N° 054/2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y SE DESIGNAN TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN” a la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción como impulsora del*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**-----

- 4 -

proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y coordinadora de los lineamientos sugeridos en la normativa vigente, así como de la internalización del modelo en todas las dependencias del MITIC.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC, está conformado por los siguientes funcionarios:

- Directora General de Gabinete Ministerial.
- Director General de Planificación y Proyectos.
- Directora General de Administración y Finanzas.
- Directora General de Auditoría Interna.
- Director de Unidad Especializada en TIC
- Directora de Gabinete del Viceministerio de Comunicaciones
- Director de Gabinete del Viceministerio de TIC
- Directora Interina de Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en el MITIC, cuyas funciones y procedimientos estarán reglados por lo establecido en el Decreto N° 2991/2019.

Los Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

Dependencia
Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Gobierno Abierto

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El MITIC propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo y en línea con su público identificado, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de las gestiones de sus proyectos. En ese sentido, a los efectos de definir ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción como Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por Decreto N° 2145/2019, fue creado el Comité Estratégico Digital para el Diseño de Implementación del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC, dicho comité está integrado por representantes de otras instituciones públicas, del sector empresarial de las TIC, entidades académicas y otras instituciones privadas. Estos se constituyen en espacios que permiten el intercambio de información y el diálogo entre los representantes del MITIC y la sociedad civil para la construcción de políticas públicas relacionadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y a los medios de comunicación del Estado. Atendiendo a su existencia se potenciarán las reuniones del comité para tratar lo referente a los temas priorizados.

Así también, están habilitados en la página web de la Institución y en la página web portal Paraguay los links de encuestas de los servicios, para solicitar asistencia o agendar turnos para conocer el servicio de identidad electrónica y brindar la opinión o sugerencias acerca del mismo, así como reclamos.



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

- 5 -

**LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas tendrá como temas priorizados a los siguientes programas:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META 2021	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE
Portal Paraguay	Habilitación y mantenimiento de una carpeta ciudadana dentro del Portal Único de Gobierno <i>paraguay.gov.py</i>	1	Impresión de pantalla y enlace de la sección de carpeta ciudadana dentro del Portal Único de Gobierno <i>paraguay.gov.py</i>	Dirección General de Gobierno Electrónico
Identidad Electrónica	Nuevos ciudadanos con Identidad electrónica	50.000	Reporte estadístico elaborado por la Dirección General de Gobierno Electrónico sobre la cantidad de identidades electrónicas creadas en el 2021.	Dirección General de Gobierno Electrónico
Simplificación de trámites	Nuevos documentos disponibles en el sistema de gestión de documentos en línea.	3	Informe elaborado por la Dirección General de Gobierno Electrónico sobre los nuevos documentos disponibles en el sistema de gestión de documentos en línea e impresión de pantalla del sistema de gestión de documentos en línea	Dirección General de Gobierno Electrónico
Red Nacional de Fibra Óptica	Operación y mantenimiento de la RNFO	1	Acta de recepción definitiva del Contrato UOC N° 09/2018 entre el MIITIC y la firma CELEXX S.A. para suministro, instalación y puesta en servicio de equipamientos y accesorios para la actualización y ampliación de la RNFO	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Articulación de campañas de comunicación para generar cambios de comportamiento que apunten a una mejoría en la calidad de vida de la población.	Apoyar a Organismos y Entidades del Estado en temas como el Dengue y el coronavirus COVID 19	3	Imágenes de las campañas elaboradas	Dirección General de Educación y Comunicación para el Bienestar



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**-----

- 6 -

Asesoramiento a organismos y Entidades del Estado (OEE) para implementación de política de comunicación del Gobierno y manejo oportuno de comunicaciones claves	Preparar reportes de asesoramiento	12	Copia de los reportes de asesoramiento	Dirección General de Comunicación Estratégica
---	------------------------------------	----	--	---

- La rendición será realizada por diferentes medios de comunicación institucional (sitio web institucional y redes sociales institucionales) y otros medios de alcance masivo. Al ser realizada a través de los distintos medios digitales disponibles como flyers o twitter la participación ciudadana será abierta y accesible a todos los interesados en participar.

- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes de aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de la plataforma digital institucional.

**MEDIOS DE DIFUSIÓN**

El MITIC desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza en atención a lo estipulado en la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, las resoluciones y reglamentaciones vigentes; así como información de interés para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Radio.
- Prensa.
- Televisión.
- Página Web.
- Redes Sociales.
- Campañas Virtuales.

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con el MITIC sobre la base de la información que ésta les suministre, o simplemente cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión o solicitar información de su interés serán:

**Mecanismo de Participación:**

- Queja y/o Reclamo a través de la página institucional o la página portal Paraguay.
- Sugerencia a través de las pestañas habilitadas a tal efecto en la página portal Paraguay.



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**-----

- 7 -

- Petición de Información.
- Participación en innovación y datos abiertos a través de los hackáthones organizados por la institución.
- Rendición de Cuentas al ciudadano.
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas.
- Espacios de Participación (Canales de Atención):  
Atención Presencial  
Atención Telefónica  
Espacios Virtuales (Página Web, correo electrónico, Chat, Foros, Redes Sociales)

**IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO**

El público objetivo o grupo de interés en el MITIC fueron previamente identificados en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujeto de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La población objetivo del MITIC son las OEE y la ciudadanía en general, es decir, su ámbito de acción es de alcance nacional. En ese sentido, se busca llegar a las mismas a través de la provisión de un servicio de internet de calidad que permita la reducción de la brecha digital, así como el desarrollo de cursos de capacitación y formación de capacidades TIC, e informaciones de las acciones estratégicas y de gestión de gobierno transmitidas a través de los Medios del Estado, entre otras.

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del MITIC para el Ejercicio 2021 son:

- Gobierno Electrónico.
- Ciberseguridad y Protección de la Información.
- Inclusión Digital y TIC en la Educación.
- Educación y Comunicación para el Bienestar.
- Comunicación Estratégica.

**PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
1	Solicitudes de acceso a la información pública Institucional	Oficina de Acceso a la Información Público	Informe de cantidad de solicitudes recibidas y respondidas	30 de marzo de 2021	30 de diciembre de 2021
2	Realizar análisis de solicitudes de soporte ingresados a la Institución	Gobierno Electrónico	Informe de cantidad de solicitudes recibidas, procesadas y respondidas	10 de marzo de 2021	30 de diciembre de 2021
3	Interactuar con Grupos de Interés a través del Comité Estratégico Digital	Comité de Rendición de Cuentas	Número de reuniones mantenidas. Informe	10 de marzo de 2021	30 de diciembre de 2021



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

- 8 -

N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
		-CRCC-			
4	Asegurar la accesibilidad de nuestro sitio web institucional, para personas con discapacidad. Ejemplo: Agrandar texto, achicar texto, escala de grises, alto contraste, amarillo sobre negro	Gobierno Electrónico	Sitio Web con accesibilidad	10 de marzo de 2021	30 de diciembre de 2021
5	Realización de eventos y talleres de utilización de datos abiertos, así como la identificación de la demanda ciudadana de los mismos.	Gobierno Electrónico	Número de Eventos	01 de abril de 2021	31 de diciembre de 2021
6	Realizar de informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Informe trimestral publicado	10 de marzo de 2021	31 de diciembre de 2021
7	Realizar de informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Informe anual publicado	01 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021
8	Generación de contenidos informativos sobre acciones de Gobierno	Dirección General de Medios del Estado	Materiales producidos	01 de marzo de 2021	31 de diciembre de 2021
9	Elaborar de Memoria Anual del MITIC.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Memoria Anual publicada	01 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021